



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

- Art. 29. inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes;
- Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 9 de noviembre de cada año se conmemora el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.

Que, este día fué impuesto para reconocer a las personas que donan sangre de manera voluntaria y habitual.

Que, conmemora la primera transfusión segura y eficaz realizada por Luis Agote en la Argentina el 9 de noviembre de 1914.

Que, el Dr. Agote realizó en la fecha mencionada la primera transfusión de sangre con un método revolucionario que impedía su coagulación mediante la adición de citrato de sodio y, desde entonces, permitió salvar cientos de miles de vidas en todo el mundo.

Que, se trata de un hito de la ciencia argentina, que nunca fue patentado, pero cambió la historia de la medicina habilitando la creación de los bancos de sangre.

Que, uno de sus objetivos es crear conciencia sobre la necesidad de disponer de sangre y productos sanguíneos seguros para transfusiones, y reconocer la importante contribución de las personas donantes voluntarias y habituales al suministro de los sistemas de salud.

Que, con cada donación se pueden salvar hasta cuatro vidas, siendo irremplazable e imposible de fabricar artificialmente.

Que, se trata de un acto sencillo, rápido, prácticamente indoloro y seguro, que no engorda, no adelgaza y no debilita.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

Que, por todo lo expuesto, es importante que el Honorable Concejo Deliberante subraye no solo tal conmemoración, si no también su importancia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.**

1) **DEINTERÉS** del Honorable Concejo Deliberante el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre a conmemorarse el día 9 de noviembre de cada año.

2) **DE FORMA.-**

**DADO** en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ..... del mes de ..... del año .....